



INFORME DE SUPERVISIÓN
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN No: 02 ✓

TIPO INFORME: MENSUAL () FINAL (X) ✓

FECHA: 25/04/2024 ✓

MES DE INFORME: ABRIL ✓

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	ORDEN DE COMPRA N.º 125736 ✓		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y COMPRESORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ANEXO "A" DEL ESTUDIO PREVIO		
CONTRATISTA:	INVESAKK SAS ✓		
NIT / C.C:	802.014.471-6		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	08/03/2024	FECHA DE INICIO:	08/03/2024
FECHA TERMINACIÓN:	05/04/2024	FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO:	26/04/2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$ 6.962.308	VALOR FINAL CONTRATO:	\$6.518.411.00 ✓
SUPERVISOR:	AS 13 ALFREDO JOSE SIERRA MIRANDA		
DEPENDENCIA:	SEMAB		
INFORMACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL			
TIPO GASTO	CÓDIGO		VALOR
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-01-004-003		\$6.518.411.00 ✓
	VALOR TOTAL		\$6.518.411.00 ✓

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" y la Resolución No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.



1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prórrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, de lo contrario NO diligencie el campo).

ÍTEM	Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN (Cuando aplique)	DESCRIPCIÓN
1.	REDUCCION	18-03-24	Modificación ítem 1-2 en el valor	\$443.897.00 ✓	Modificación reducción al valor por exclusión de IVA para cp12 ✓

2. ORDEN DE COMPRA.

SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$6.518.411.00) ✓

TIPO contrato /convenio / orden de compra	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
ORDEN DE COMPRA 085-GINRED3-2024 ✓	INICIAL	\$ 6.962.308 ✓	\$	\$ 6.962.308 ✓
	ADICIÓN	\$	\$	\$
	REDUCCIÓN	\$ 443.897.00 / ✓	\$	\$443.897.00 ✓
	TOTAL			\$6.518.411.00 ✓

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS

Garantía No: N/A

Compañía: N/A

Fecha de Aprobación: N/A

4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica) AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. FECHA	VALOR CDP		No. FECHA	VALOR CRP
ORDEN DE COMPRA 125736 ✓	2024 ✓	15424 27/01/2024	\$ \$ 8.633.850	N/A	25324- 11/03/2024	\$6.518.411.00 ✓



5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	CANTIDAD ACUERDO ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO	CANTIDAD RECIBIDA	MES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD
1	COMPRESOR SILENCIOSO 116PSI 8BAR+ KIT DE SOPLADO 110V, ELECTRICO DE 110V DE 116 PSI, 8 BAR , POTENCIA DE 1.5HP , FLUJO DE SALIDAD 140 L/MIN + KIT DE SOPLADO	1	1	ABRIL	CP12
2	ELECTROBOMBA TOP MULTITECH 0.75 HP SUMERGIBLE 40 MTS, 110V, 80 LPM 1 ¼	1	1	ABRIL	CP12
3	MOTOBOMBA BARNES DE PRESION HG 1.5 65HF 1.5*1.5 GASOLINA 6.5 HP EQUIMASTER POTENCIA 6.5HP H MAX65 (MCA) * Q MAX 84 (GPM) ** SUCCION 1- ½ DESCARGA 1- ½	1	1	ABRIL	SEMAB
4	COMPRESOR ROTAT 1 410/220 LG REF. GKS 113 KBA 220 (12.000 BTU)	1	1	ABRIL	5KFY
5	BOMBA SUMERGIBLE AGUA SUCIA 1 ½ ACERO INOXIDABLE TRUPER CON SU MANGUERA DE DESCARGA	1	1	ABRIL	INRED3
6	BOMBA MANUAL EXTRATORA NARANJA SUKRA + 3 MTS MANGUERA + ABRAZADERA 1 ¼	1	1	ABRIL	SEMAB
7	BOMBA MANUAL EXTRATORA NARANJA SUKRA + 8 MTS MANGUERA + ABRAZADERA 1 ¼	1	1	ABRIL	SEMAB

Hasta el momento del diligenciamiento de este formato, se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un: 100%

5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)
N/A	N/A	N/A



5.2 PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:

*Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar.

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión Contractual" y 84 "Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se relaciona la siguiente información y soportes:

El contratista cumple con las obligaciones específicas del contrato así:

- Los bienes son originales, nuevos ✓
- Llegaron empacados y sellados ✓
- se reciben garantías del fabricante ✓

5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

* Aplica para bienes, servicios y obras.



INVESAKK S.A.S
 802014471 - 6
 www.ferretenasamir.com
 BARRANQUILLA - Colombia



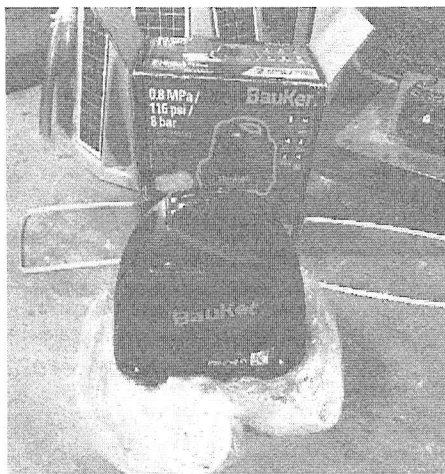
RESPONSABLES DE IVA
 NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO A LA RENTA
 TARIFA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ICA 7.X.MIL.NQ.SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
 No. PCRE-357904

CUFE: c2a66017b4ca079a0be5a37874c18a0b773acbf0601b0d8c0e60352d57a6553d91e2010bc07c08d7342ecc086056d901

Cliente: M.D.N.DIMAR INRED3 RECAU RECU PSPTO NAL GSTOS FCMTO NIT: 802008959-3 Dirección: VIA 40 85 2202 BARRIO LAS FLORES Teléfono: Ciudad: BARRANQUILLA E-mail: jefginred3@dimar.mil.co Condición: PAGO A Entrega ex: VIA 40 #85-2202 Barrio Las Flores BARRANQUILLA-ATL Tipo Despacho: Transportado por invesak	Fecha Expedición: 2024-04-24 11:28:11-05:00 Fecha de Vencimiento: 2024-05-24 Vendedor: VILLEGAS(BOD) FERMIN JUNIOR Celular: 0 Almacén: BODEGA MARKETPLACE ESTATAL Dirección: ADMINISTRACION Doc. Ref: ANKPE-125736 Forma de pago: CRÉDITO Medio de Pago: Instrumento no definido
---	---

No.	Código	Descripción del producto	Cant.	Und.	Vr. Unit.	IVA	Valor sin IVA
1	58637	FILTRO BOMBA TOP MALL HECHTO .75 HP SUBMERGIBLE 40 METR. 110V RO LPM 1 1/4 PEDRROLLO	1.00	UND	1,745,926.00	0.00	1,745,926.00
2	58811	BOMBA SUBMERGIBLE TRUPER DE AGUAS SUCIAS 1 1/2HP ACERO INOX INCLUYE MANGUERA DE DESCARGA	1.00	UND	679,171.43	129,042.57	679,171.44
3	58812	COMPRESOR ROTAL R410/220V 1 G. REF. GES13 3RBA 12000 BTU	1.00	UND	609,410.08	115,787.91	609,410.06
4	58813	COMPRESOR SHELTON 116PSI 8 BAR	1.00	UND	580,371.00	0.00	580,371.00
5	58826	BOMBA MANUAL EXTRACTORA NARANJA SUPRA + 3 METS MANGUERA + ABRAZADERA 1.1/4	1.00	UND	229,683.19	41,929.81	229,683.19
6	58827	BOMBA MANUAL EXTRACTORA NARANJA SUPRA + 8 METS MANGUERA + ABRAZADERA 1.1/4	1.00	UND	265,184.88	50,385.14	265,184.88
7	58847	MOTOROMBA BARRIO DE PRISION HG 1.5 65 HE 1 1/2 1.5 GASOLINA 6 SHP + EQUIPMASTER	1.00	UND	1,739,931.93	330,587.06	1,739,931.88



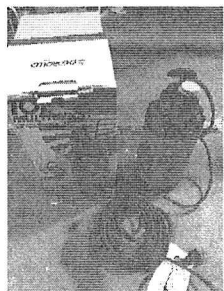
COMPRESOR SILENCIOSO 116PSI 8BAR+ KIT DE SOPLADO 110V, ELECTRICO DE 110V DE 116 PSI, 8 BAR , POTENCIA DE 1.5HP , FLUJO DE SALIDAD 140 L/MIN + KIT DE SOPLADO



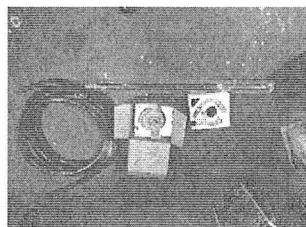
BOMBA SUMERGIBLE AGUA SUCIA 1 ½ ACERO INOXIDABLE TRUPER CON SU MANGUERA DE DESCARGA



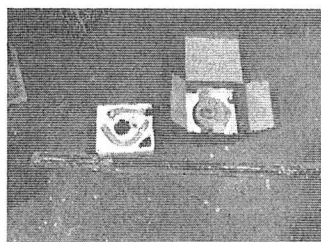
MOTOBOMBA BARNES DE PRESION HG 1.5 65HF 1.5*1.5 GASOLINA 6.5 HP POTENCIA 6.5HP H MAX65 (MCA) * Q MAX 84 (GPM) ** SUCCION 1- ½ DESCARGA 1- ½



ELECTROBOMBA TOP MULTITECH 0.75 HP SUMERGIBLE 40 MTS, 110V, 80 LPM 1 ¼



BOMBA MANUAL EXTRATORA NARANJA SUKRA + 3 MTS MANGUERA + ABRAZADERA 1 ¼



BOMBA MANUAL EXTRATORA NARANJA SUKRA + 3 MTS MANGUERA + ABRAZADERA 1 ¼



COMPRESOR ROTAT 1 410/220 LG REF. GKS 113 KBA 220 (12.000 BTU)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN TRAMITADO
		No. y FECHA	VALOR	No. y FECHA	VALOR		
1.	2024	N/A	N/A	1- 25/04/2024	\$ \$6.518.411	A-02-02-01-004-003	N/A
TOTAL, DE EJECUCIÓN TRAMITADO							100 %

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ \$6.518.411



PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	\$0
VALOR PAGADO ACTAS No.1	\$0
TOTAL, VALOR PAGADO	\$0
VALOR ACTA No1 EN TRÁMITE	\$6,518,410.93
SALDO	\$ 0.070

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **INVESAKK SAS** frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación expedida 02/04/2024, por el REVISOR FISCAL en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos correspondientes a los últimos seis meses, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de estos.

7. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

siguientes modificaciones:

001 se realiza modificación en orden de compra 125736 La solicitud radica de acuerdo con la regulación especial para el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con relación al cobro y facturación del IVA. ✓

002: se realiza modificación en orden de compra 125736 prologando el plazo de ejecución hasta el día 26 de abril de 2024. teniendo la cuenta documentos soporte para la modificación ✓

Todos los elementos se recibieron sin novedad físicamente en Barranquilla ✓
 Acuerdo a acta de entrega de fecha 25 de abril del 2024 ✓

NOVEDADES: se solicita el reintegro por valor de 0,070 centavos al CRP 25324, motivo diferencia en el valor por facturación electrónica de INVERSAKK ✓



8. ANEXOS AL INFORME:

- Planilla
- Certificado parafiscales de fecha 2 de abril del 2024
- Acta de orden compra #001

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 4130 de 2022 mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa).

9. CRITERIOS ADICIONALES:

- Para Convenios OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el periodo vigencia de las garantías, posteriores al término de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).

NOTA: La Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra es 4 meses desde la terminación del contrato.

Atentamente,

Alfredo Sierra

AS 13 SIERRA MIRANDA ALFREDO JOSE
CC :1.140875.052
SEMAB
CEL: 3013676545
ASIERRAM@DIMAR.MIL.CO



RESPONSABLES DE IVA
NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO A LA RENTA
TARIFA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ICA 7 X MIL NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA

CUFE: c2ae60f264cab79ed6e5a37824c18addc73ac66b601bdd8c6ef60352d57a6553d9fe2010bc07c08d7342eec086056b80

Cliente: **M.D.N.DIMAR INRED3 RECAU RECU PSPTO NAL GSTOS FCMT0**
Nit: **802008959-3**
Dirección: **VIA 40 85 2202 BRR LAS FLORES**
Teléfono:
Ciudad: **BARRANQUILLA**
E-mail: **jefginred3@dimar.mil.co**
Condición: **PAGO A**
Entrega en: **VIA 40 #85-2202 Barrio Las Flores BARRANQUILLA-ATL**
Tipo Despacho: **Transportado por invesakk**

Fecha Expedición: **2024-04-24 11:28:11-05:00**
Fecha de Vencimiento: **2024-05-24**
Vendedor: **VILLEGAS(BOD) FERMIN JUNIOR**
Celular: **0**
Almacén: **BODEGA MARKETPLACE ESTATAL**
Dirección: **ADMINISTRACION**
Doc. Ref: **MKPE-125736**
Forma de pago: **CRÉDITO**
Medio de Pago: **Instrumento no definido**

No.	Código	Descripción del producto	Cant	Und.	Vr. Unit.	IVA	Valor sin IVA
1	37637	ELECTROBOMBA TOP MULTITECH 0,75 HP SUMERGIBLE 40 MTS, 110V, 80 LPM 1 1/4 PEDROLLO	1.00	UND	1,745,926.00	0.00	1,745,926.00
2	58811	BOMBA SUMERGIBLE TRUPER DE AGUAS SUCIAS 1 1/2HP ACERO INOX INCLUYE MANGUERA DE DESCARGA -	1.00	UND	679,171.43	129,042.57	679,171.44
3	58812	COMPRESOR ROTAT R410/220V LG REF GKS113KBA 12000 BTU	1.00	UND	609,410.08	115,787.91	609,410.06
4	58813	COMPRESOR SILENCIOSO 116PSI 8 BAR	1.00	UND	590,371.00	0.00	590,371.00
5	58826	BOMBA MANUAL EXTRACTORA NARANJA SUKRA + 3 MTS MANGUERA + ABRAZADERA 1.1/4	1.00	UND	220,683.19	41,929.81	220,683.19
6	58827	BOMBA MANUAL EXTRACTORA NARANJA SUKRA + 8 MTS MANGUERA + ABRAZADERA 1.1/4	1.00	UND	265,184.87	50,385.13	265,184.88
7	58847	MOTOBOMBA BARNES DE PRESION HG 1.5 65 HF 1.5*1.5 GASOLINA 6.5HP - EQUIPMASER	1.00	UND	1,739,931.93	330,587.06	1,739,931.88

Alfredo Sienna
c. c. 1.140.875.052

Observaciones: **Peso (KG): 0 Total Items: 7**
EL ARTICULO 58812 (Compresor Rotativo), se entregará en Carrera 1C # 23-Esquina, MARINA DE SANTA MARTA

Subtotal	5,850,678.45
(+)Iva	667,732.48
Total Factura	6,518,410.93
ReteFuente	0.00
Rete CREE	0.00
Retelva	0.00
Retelca	0.00
Total General	6,518,410.93

NOTA IMPORTANTE:

- Después de 48 horas de recibida la mercadería, NO aceptamos reclamos por faltantes.
- NO aceptamos devoluciones por rotación.

Resolución de Facturación DIAN No. 18764050935131 De 2023-06-26 AL 2024-12-26 Con prefijo PCRE Desde 343321 Hasta 600000
Si no recibió un buen servicio o no estuvo conforme con la atención prestada, por favor comuníquese al número 315 8520279

Consigna a Nombre de **INVESAKK S.A.S** a las siguientes cuentas corrientes:

Banco de Bogotá	Bancolombia	Banco de Occidente	Daviyenda
467055471	77036547943	80809216-7	028569999783

Cheque a Nombre de **INVESAKK SAS** Con Sello Restrictivo Factura Por Computador.
Factura Impresa por Invesakk SAS Nit 802.014.471-6

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL C.C.). LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA DEL COMPRADOR, DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA NO ACEPTAMOS RECLAMO ALGUNO. FAVOR GIRAR SOLAMENTE EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE INVESAKK SAS, CUENTA No. 467-05547-1 BANCO DE BOGOTÁ PARA QUE LOS REPRESENTANTES RECIBAN DINERO EN EFECTIVO POR NUESTRA CUENTA NECESITAN PRESENTAR AUTORIZACION ESCRITA DE INVESAKK SAS. LA MERCANCIA DESCRITA EN ESTA FACTURA TIENE RESERVA DE DOMINIO A FAVOR DE INVESAKK SAS HASTA QUE SEA CANCELADA EN SU TOTALIDAD. LA PERSONA QUE RECIBE ESTA MERCANCIA SE PRESUME DE DERECHO QUE ESTA AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA RECIBIR Y COMPROMETER A LA EMPRESA.



Compra en www.ferreteriasamir.com

La satisfacción del cliente... Un compromiso de **TODOS!!!**

IMPORTANTE:

NO aceptamos devoluciones por rotación.

Verifique el artículo adquirido físicamente antes de firmar a conformidad, una vez firmado no da lugar a reclamaciones.

Después de 48 horas de recibida la Mercancía entregada por empresas de mensajería (ENVIA, SERVIENTREGA, etc.), no aceptamos reclamos por faltantes. El término legal de la garantía es de un (1) año, excepto cuando en su empaque se indique otra vigencia.

Para facilitar su trámite de garantía, le sugerimos conservar la factura y en lo posible, guardar los empaques originales mientras esté vigente la garantía del artículo. En caso de no contar con ella, puede solicitar la constancia y/o certificado de compra para esto nos debes suministrar los datos de la compra para proporcionártelo.

Todo trámite de garantía dependerá de las disposiciones establecidas en las políticas de Garantía de cada proveedor y lo dispuesto en la ley 1480 de 2012.

Para agilizar la respuesta en la solicitud de garantía, le recomendamos contactar directamente al Centro de Servicios Autorizado (CSA) por el Proveedor y/o Fabricante.

El Centro de Servicios Autorizado (CSA) por la marca, es el único ente con la capacidad, autorización, experiencia e idoneidad para revisar y reparar tu producto. Todas las garantías de cualquier producto siempre estarán sujetas a un diagnóstico técnico.

En el trámite de garantía de un producto instalado todo proveedor programará una visita técnica de verificación.

Para conocer cuál es el CSA más cercano, solicite esta información en el Departamento de Garantías a través de la línea telefónica en Barranquilla 3717800 Ext. 140 o

Nacional 317 654 8251 (En horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados 8:00 a.m. – 1:00 p.m.), o a través de nuestro correo garantias@invesakk.com.

Toda solicitud o trámite será atendido por cualquier Proveedor en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de este para su diagnóstico técnico y su reparación (si aplica). El proceso de reparación se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Si resulta procedente la garantía del producto, el Proveedor efectuará la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien y se suministrarán oportunamente los repuestos requeridos. Si el producto no admite reparación, se procederá a la devolución del precio pagado.

En caso de presentarse la misma falla, a elección del consumidor, se procederá a una nueva reparación, la devolución del precio pagado o al cambio del producto por otro de la misma especie, similares características o especificaciones técnicas (Art. 11, Ley 1480).

La garantía no será procedente según el artículo 16 de la Ley 1480, si el diagnóstico emitido es:

- Hubo fuerza mayor o caso fortuito.
- El hecho de un tercero.
- El uso indebido del bien por parte de consumidor.
- Que el consumidor no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicados en el manual del producto y en la garantía.

Una vez expire el término de la garantía legal el cliente deberá asumir el pago de cualquier revisión, diagnóstico, reparación y/o repuesto que requiera el bien.

NOTA: Los Asesores Comerciales no están autorizados bajo ningún motivo a recibir dinero en efectivo, de ser cancelado algún valor bajo esta modalidad la responsabilidad será asumida directamente por el CLIENTE.

Si no recibió un buen servicio o no estuvo conforme con la atención prestada, por favor escribanos al correo sugerenciasquejasyreclamos@ferreteriasamir.com.

Barranquilla, 25 de abril de 2024

Señor
AS 11 EDER DE LAS SALAS SUARFZ
Almacenista GINRED3

ASUNTO: Entrega de elementos a almacén orden de compra N° 125736

El 25 de abril de 2024 se llevó a cabo la entrega total del pedido de referencia de la orden de compra N° 125736 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y COMPRESORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ANEXO "A" DEL ESTUDIO PREVIO"

La presente acta tiene como objetivo formalizar y documentar el proceso de recepción del equipo como se detalla a continuación:

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CANTIDA	UNIDAD
1	A-02-02-01-004-003	COMPRESOR SILENCIOSO 116PSI 8BAR+ KIT DE SOPLADO 110V, ELECTRICO DE 110V DE 116 PSI, 8 BAR , POTENCIA DE 1.5HP , FLUJO DE SALIDAD 140 L/MIN + KIT DE SOPLADO	01	CP12
2	A-02-02-01-004-003	ELECTROBOMBA TOP MULTITECH 0.75 HP SUMERGIBLE 40 MTS, 110V, 80 LPM 1 ¼	01	CP12
3	A-02-02-01-004-003	MOTOBOMBA BARNES DE PRESION HG 1.5 65HF 1.5*1.5 GASOLINA 6.5 HP EQUIMASTER POTENCIA 6.5HP H MAX65 (MCA) * Q MAX 84 (GPM) ** SUCCION 1- ½ DESCARGA 1- ½	01	SEMAB
4	A-02-02-01-004-003	BOMBA SUMERGIBLE AGUA SUCIA 1 ½ ACERO INOXIDABLE TRUPER CON SU MANGUERA DE DESCARGA	01	INRED3
5	A-02-02-01-004-003	BOMBA MANUAL EXTRATORA NARANJA SUKRA + 3 MTS MANGUERA + ABRAZADERA 1 ¼	01	SEMAB
6	A-02-02-01-004-003	BOMBA MANUAL EXTRATORA NARANJA SUKRA + 8 MTS MANGUERA + ABRAZADERA 1 ¼	01	SEMAB

Atentamente,

Afredo Sierra

AS 13 ALFREDO JOSÉ SIERRA MIRANDA
Supervisor Orden de Compra 125736

Eder de las Salas

AS 12 EDER DE LAS SALAS SUARFZ
almacenista GINRED3 (RECIBE)



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Intendencia Regional
de Barranquilla

"Consolidemos nuestro país marítimo"

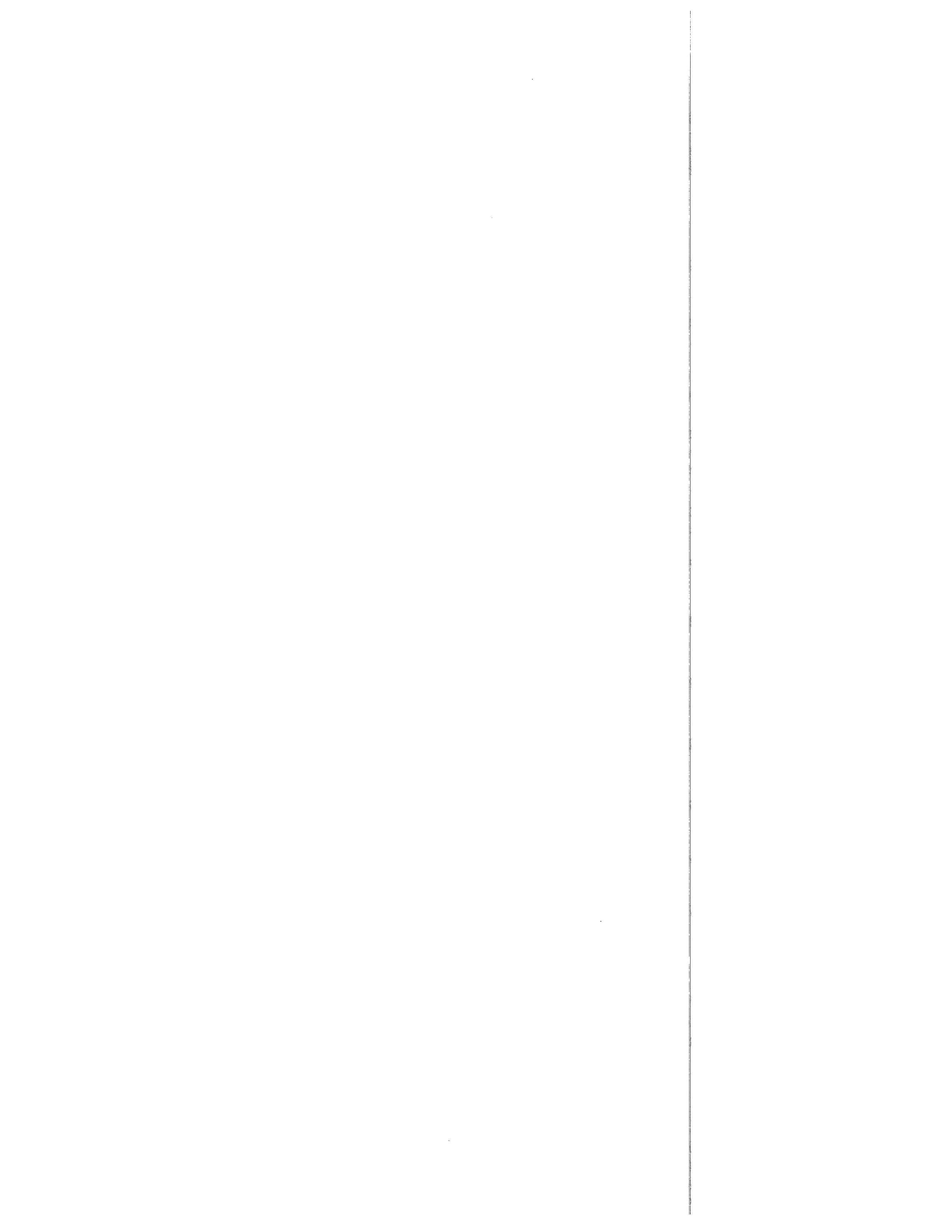
Dirección: Complejo de Las Flores, Vía 40 No. 85-2202

Conmutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966

Bogotá (+57) 601 328 6800



Samir

más que una ferretería

NIT 802.014.471-6



SC 4114-1




CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURÍDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

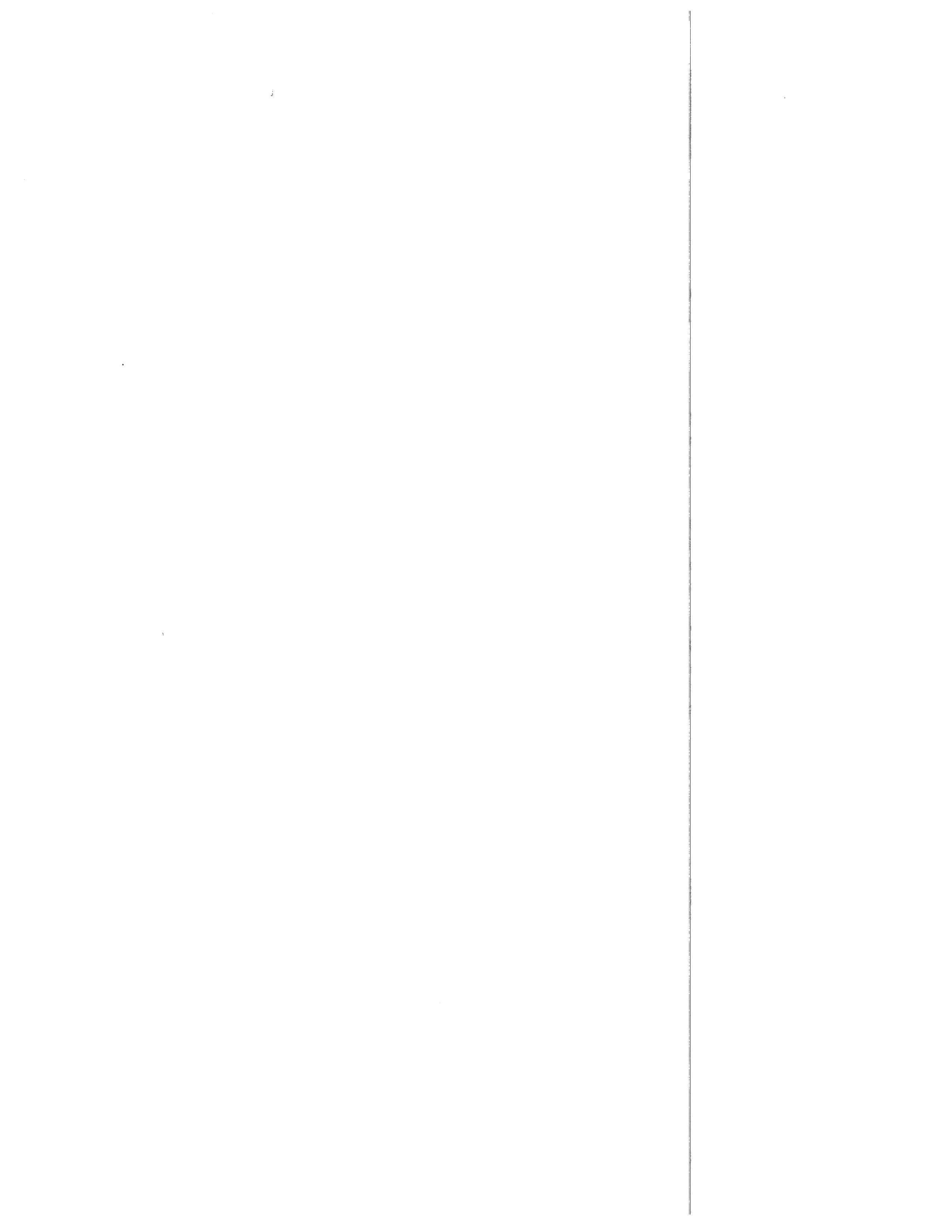
Yo, **VICENTE RIVERA GUTIERREZ**, identificado con C.C: 8.675.305 de Barranquilla, y con Tarjeta Profesional No. 21935-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INVESAKK SAS identificado con Nit 802.014.471-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Barranquilla, al segundo (02) día del mes de abril del 2024.

Atentamente,


VICENTE RIVERA GUTIERREZ
C.C: 8.675.305 de Barranquilla
T.P: 21935-T
Revisor Fiscal





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900089104-5
Razón Social del Operador de Información Enlace Operativo
Descripción Pago de SuAporte
Fecha 2024-03-27, 12:15:24 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos febrero de 2024
Periodo de Cotización Para Salud marzo de 2024
Empresa INVESAKK LTDA
NIT NI 802014471
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 69688232
Tipo de Planilla E
Número Transacción Bancaria/ CUS 538477621
Banco (1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor \$ 111.500.500
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen 10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	90	\$ 28.638.500	\$ 220.500
N800229739	230201	PROTECCION	28	\$ 9.281.600	\$ 71.500
N900336004	25-14	COLPENSIONES	33	\$ 18.097.900	\$ 139.500
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	14	\$ 5.335.300	\$ 41.100
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	2	\$ 2.217.000	\$ 17.300
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	19	\$ 1.350.800	\$ 10.400
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	4	\$ 262.000	\$ 2.100
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	26	\$ 3.536.400	\$ 27.300
N830003564	EPS017	FAMISANAR	5	\$ 521.400	\$ 4.100
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	43	\$ 3.857.700	\$ 29.700
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	3	\$ 190.400	\$ 1.500
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	\$ 79.400	\$ 700
N800088702	EPS010	EPS SURA	59	\$ 7.402.400	\$ 57.000
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	\$ 80.000	\$ 700
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	13	\$ 1.022.100	\$ 7.900
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	3	\$ 271.600	\$ 2.100
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	2	\$ 217.900	\$ 1.700
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	\$ 64.000	\$ 500
N890903790	14-11	ARI. SIJRA	180	\$ 11.015.200	\$ 84.800
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	7	\$ 504.200	\$ 3.900
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	124	\$ 12.589.800	\$ 97.000
N891080005	CCF16	COMFACOR	9	\$ 642.900	\$ 5.000
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	5	\$ 406.400	\$ 3.200
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	8	\$ 813.900	\$ 6.300
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	4	\$ 380.300	\$ 3.000
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	8	\$ 617.400	\$ 4.800
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	1	\$ 83.700	\$ 700
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	5	\$ 316.800	\$ 2.500
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	\$ 340.000	\$ 2.700
N899999239	PAICBF	ICBF	1	\$ 510.000	\$ 4.000

SubTotales:

\$ 110.647.000

\$ 853.500

Total a Pagar:

\$ 111.500.500

Barranquilla, 25 de abril de 2024

Señor
S1 Wilman Diaz

ASUNTO: Entrega de elementos de orden de compra N° 125736

El 25 de abril de 2024 se llevó a cabo la entrega total del pedido de referencia de la orden de compra N° 125736 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y COMPRESORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ANEXO "A" DEL ESTUDIO PREVIO"

La presente acta tiene como objetivo formalizar y documentar el proceso de recepción del equipo como se detalla a continuación:

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CANTIDA	UNIDAD
1	A-02-02-01-004-003	COMPRESOR ROTAT 1 410 /220 LG REF. GSK 113 KBA220 (12.000 BTU)	01	5KFY

Atentamente,



AS 13 ALFREDO JOSE SIERRA
Supervisor Orden de Compra 125736



S1 WILLMAN F. DIAZ CORTES
JDI ARC "ISLA DEL MORRO"



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional
de Barranquilla

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección: Complejo de Las Flores, Vía 40 No. 85-2202
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V4

